



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y FIDUCIARIA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN  
SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **DIEZ** horas del día **DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS**, encontrándose en **AUDIENCIA PÚBLICA** los Magistrados Integrantes de la Segunda Sala del Primer Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **ÁNGEL GARDUÑO GONZÁLEZ**, **MARÍA DEL CARMEN AQUINO CELIS** y el Maestro en Derecho **LUIS JORGE GAMBOA OLEA**, fungiendo el primero como Presidente y los segundos como Integrantes de Sala, se **DECLARA ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45 y 51 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 59 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado; y, 21 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Morelos, dispone el Magistrado Presidente como orden del día y somete a consideración de la Sala, los proyectos de resolución que los Ponentes presentan a este Cuerpo Colegiado en la materia **PENAL ORAL**, cuyos datos se detallan a continuación:

TOCA	MATERIA	DELITO	RECURSO	RESOLUCIÓN
6/2016-2-O-10	ORAL	ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 04/12/2015
10/2016-2-O-2	ORAL	HOMICIDIO CALIFICADO	CASACIÓN	NO HA LUGAR A CASAR
22/2016-2-O-2	ORAL	FRAUDE GENÉRICO	APELACIÓN	SE REVOCA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 22/12/2015
26/2016-2-O-11	ORAL	SECUESTRO AGRAVADO	CASACIÓN	NO HA LUGAR A CASAR

Por lo que analizados los proyectos de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Segunda Sala deciden, por unanimidad de votos aprobarlos **en forma pública del Pleno Ordinario**; con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella intervinieron.- DOY FE.

MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA

  
LIC. ÁNGEL GARDUÑO GONZÁLEZ

MAGISTRADA INTEGRANTE:

  
LIC. MARÍA DEL CARMEN AQUINO CELIS.

MAGISTRADO INTEGRANTE:

  
M. EN D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA